



Madrid, a 5 de diciembre de 2.016

PATRONATO DE HUÉRFANOS DE LA ARMADA
C/ ARTURO SORIA, 285
28033 MADRID
crodfch@fn.mde.es

Estimados huérfanos beneficiarios, madres y tutores:

El Consejo Rector de 1 de diciembre ha aprobado la Circular 01/17 "Normas sobre Protección de Huérfanos para 2017", que entrarán en vigor el 1 de enero de 2017.

Estas Normas se publicarán en los diferentes entornos web del PAHUAR donde todos ustedes pueden consultarlas y en donde todos pueden ver no solo las propias normas, sino que también los requisitos para tramitación de documentación, los modelos y la actualización de prestaciones.

Con esta carta quiero hacerles llegar un resumen de las principales novedades con respecto al año anterior y comunicarles con gran satisfacción que, los actuales condicionantes económicos establecidos en los presupuestos para 2017, han permitido llevar a cabo una subida en la mayoría de las prestaciones, y el establecimiento de nuevas:

- Se suspende para todos los tipos de beneficiarios, las limitaciones por ingresos del trabajo, es decir, todos los beneficiarios que cumplan las condiciones de cada tipo, recibirán las prestaciones independientemente de si reciben ingresos del trabajo, en este sentido, quiero comunicarles que para ello, la Junta de Gobierno del PAHUAR, ha considerado que las rentas del trabajo que los huérfanos puedan recibir, no deben ser óbice para que el huérfano por su condición, reciba una prestación.*
- Para los Beneficiarios Estudiantes se modifican los condicionantes en el sentido de que los estudios tienen que estar homologados por la Administración General del Estado (AGE) en vez de por el Ministerio de Educación, toda vez que no solo homologa estudios este Ministerio, y además para los estudios no homologados, será la Junta de Gobierno la que los apruebe en consideración a si los estudios serán de ayuda para el porvenir del beneficiario.*
- Se considerarán Beneficiarios Discapacitados, los que tenga una discapacidad reconocida (Ley 1971/1999) igual o mayor al 33%.*
- Se considerarán Beneficiarios Discapacitados Permanentes, los que tenga una discapacidad reconocida (Ley 1971/1999) igual o superior al 65% y aquellos comprendidos entre el 33% y el 65% que la Junta de Gobierno apruebe en virtud del historial del beneficiario.*
- Para los Estudiantes Desplazados, se suprime la palabra "necesariamente" por lo que cualquier beneficiario que efectúe los estudios fuera de su localidad de residencia de acuerdo con los condicionantes que se indican, puedan recibir esta prestación.*
- Se suprimen las limitaciones para recibir las prestaciones de Desplazado y Transporte para el personal militar.*
- La prestación por Discapacidad, pasa a denominarse "Complementaria por Discapacidad".*

- Se crean nuevas prestaciones "Coyunturales" para ayuda a la obtención del Carnet de Conducir" y para ayuda a Cursos de Integración en el mundo laboral como son los que desarrolla la Fundación Asistencial para las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil.

Con respecto a las prestaciones:

- Aumenta la Básica de Sostenimiento de 325 a 350 €.
- Se mantienen las prestaciones por Discapacidad.
- La complementaria para menores de 3 años sube de 70 a 300 €.
- Las Ayudas de Principio de Curso (APC) pasan a 1500 € para universitarios y formación profesional y 750 € para bachiller, ESO, Primaria e Infantil.
- Con respecto a las Prestaciones Coyunturales se podrán pedir durante todo el año:
 - Se mantiene la correspondiente a Estudios de Idiomas pero se aumenta la cantidad máxima disponible de 20.000 a 30.000 €, y se clarifica que esta prestación es exclusiva para matrícula del curso sin que puedan justificarse otros gastos.
 - La prestación para Campamentos, pasa de 100 a 300 €.
 - Se crea la prestación "Ayuda para la obtención del Carnet de Conducir", se dotan 25.000 € en ayudas de 600 €.
 - Se crea la prestación "Ayuda para Cursos de Integración en el mundo laboral", se dota de 10.000 € en ayudas de 500 €.

Por otra parte, la Junta de Gobierno del PAHUAR, tras una entrañable y exitosa prueba piloto llevada a cabo por la Delegación de Ferrol, quiere que anualmente se desarrolle por todas las Delegaciones el Día del Huérfano, para ello, por cada una de las Delegaciones y en Madrid por el propio PAHUAR, lo desarrollarán el día que estime oportuno y que previamente anunciarán, organizando encuentro, visitas culturales navales y un almuerzo que serán sufragados por el PAHUAR previo envío y aprobación del presupuesto.

Finalmente, quiero aprovechar la proximidad de la Navidad para dirigirme a todos y cada uno de vosotros y desearos una Feliz Navidad acompañados de todos vuestros seres queridos y el recuerdo de vuestros padres, y que nuestra Patrona, la Virgen del Carmen, junto al Niño Bendito que nació en Belén y que ahora recordamos, os ayude, guíe y proteja para que 2017 venga lleno de prosperidad y felicidad.

Un abrazo a todos.

C.N. Jefe de la Sección de Beneficiarios



Francisco de Paula Romero Garat-